

LIX Legislatura Comisión Permanente

Martes 12 de septiembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ: (Pasa lista de asistencia e informa al Presidente)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Con la asistencia de ocho Diputados y la inasistencia justificada de un Diputado hay quórum y se abre la sesión pública de la Comisión permanente a las doce horas con diez minutos de este día. Proceda la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ: Comisión Permanente de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Martes 12 de septiembre de 2017. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el seis de septiembre del año dos mil diecisiete y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso de diversos funcionarios, integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teteles de Ávila Castillo, Puebla, por el que solicitan informes del estado que guarda la solicitud de destitución del Presidente Municipal del lugar; así como los ocurso de Ciudadanos del referido Municipio por los que informan de diversas irregularidades por parte del Presiente Municipal de Teteles de Ávila Castillo, Puebla. 4.- Lectura del oficio IEE/PRE-1313/17 y anexos del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, por el que remite el Acuerdo en el que aprueban los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de dicho Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil dieciocho. 5.- Lectura de la Iniciativa de Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado Libre y Soberano de Puebla, que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 6.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se declare el veintiuno de febrero de cada año, como Día Estatal de la Cultura Física y el Deporte, entre otro resolutivo. 7.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 158 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 8.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado

LIX Legislatura Comisión Permanente

Martes 12 de septiembre de 2017

José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona un párrafo sexto al artículo 72 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. 9.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, que de acuerdo a su esfera competencial, donde se realice trámites y procedimientos administrativos, establezcan estrategias y programas para procurar la atención preferente de las personas con discapacidad, estableciendo la combinación de elementos constructivos, operativos, y organizacionales que permita su libre desarrollo. 10.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se invite respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte, que por conducto de su Subsecretaría de Movilidad y Transportes, implemente un programa y/o acción para que regularice el transporte escolar, cumpliendo los requisitos que señala el reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla, y con ello garantizar a los usuarios un excelente servicio que se distinga por su seguridad, puntualidad, limpieza, economía y la confiabilidad de sus conductores. 11.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano y Carlos Ignacio Mier Bañuelos, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, que diseñe, emita e implemente un acuerdo de observancia general para que los propietarios y usuarios de motocicletas en el Estado, puedan hacerse acreedores a un beneficio por condonación de hasta un 80% en el pago de control vehicular, emisión de placas de circulación para motocicleta y expedición de licencia de motociclista, así como condonación al 100% en lo referente a las actualizaciones. 12.- Lectura de los oficios de la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; el del Secretario de las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y la Presidenta Igualdad de Género; el del Secretario de las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y el Presidente de Derechos Humanos; y el del Presidente de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la Presidenta de Asuntos Municipales, por los que solicitan se convoque a una Sesión Extraordinaria. 13.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

LIX Legislatura Comisión Permanente

Martes 12 de septiembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Uno del Orden del día está a consideración de la Comisión Permanente dispensar la lectura del Acta de la Comisión Permanente del 6 de septiembre del año en curso. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 fracción XI y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a los Diputados de la Asamblea quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Está a Consideración algún Diputado desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a los Diputados, si se aprueba, Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobada por unanimidad.

LIX Legislatura Comisión Permanente

Martes 12 de septiembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Dos del orden del día se dará lectura al Extracto de los Asuntos Existentes en Cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ: Extracto de los Asuntos Existentes en Cartera que son tramitados por el Presidente de la Comisión Permanente con los que da cuenta en la sesión del día 12 de septiembre de 2017. Oficio PM2399/2017 del Presidente Municipal de Atlixco Puebla, por el que informa de las medidas adoptadas al acuerdo aprobado por esta legislatura que exhorta a los Ayuntamientos de los municipios del Estado a llevar acciones para la lectura en todas las escuelas y bibliotecas públicas del Estado. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión de educación para su conocimiento. Copia del oficio de fecha 1 de septiembre de 2017 del Regidor de educación del ayuntamiento del municipio de Tlachichuca, Puebla en el que solicita al tribunal superior de justicia del Estado copia certificada del acta de cabildo. Recibo y enterado. Oficio DGPL1P3A de la senadora vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la unión comunicando la instalación del primer periodo de sesiones ordinarias elección de la mesa directiva para el tercer año de ejercicio de la sexagésima tercera legislatura. Recibo y enterado. Oficio CP2R1A de la Diputada vicepresidente de la Comisión permanente del Congreso de la unión comunicando la clausura del segundo receso del segundo año de ejercicio de la sexagésima tercera legislatura. Recibo y enterado.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Por lo que respecta a los Puntos Tres y Cuatro del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión General de Estudio Correspondiente en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a las

LIX Legislatura Comisión Permanente

Martes 12 de septiembre de 2017

siguientes Comisiones: El punto Tres a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado en lo conducente. Y el Punto Cuatro a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia.

LIX Legislatura Comisión Permanente

Martes 12 de septiembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Cinco del orden del día se dará cuenta a la Iniciativa de Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado Libre y Soberano de Puebla, que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa.

C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Con su permiso señor Presidente. Compañeras, compañeros Diputados medios de comunicación, señoras y señores. La responsabilidad patrimonial del Estado es la obligación que tienen Estado de indemnizar, por resarcir el daño que se genera algún particular por alguna omisión o negligencia generada por el propio Estado, esta cultura de la responsabilidad patrimonial comenzó tener efectos jurídicos en nuestro país a partir del 2004 se elevó a rango constitucional este concepto de la responsabilidad patrimonial que quieres y para efectos prácticos que si alguien tiene algún daño porque de repente se parecen la carretera socavón o alguien va por alguna calle un bache y cae y se daña su vehículo o alguien tiene algún daño en su propiedad privada por el drenaje sufre algún desperfecto pues entonces el Estado tiene la responsabilidad de indemnizar pagar por resarcir dicho daño porque no es causa de responsabilidad del particular. Es de esta forma que se eleva a rango constitucional y se crea también se promulgó en el mismo 2004 el 31 de diciembre de 2004 la ley de responsabilidad patrimonial del Estado obligando a todas las entidades federativas a que se hiciera lo propio en cada uno de los estados del país, sin embargo al día de hoy solamente han sido 15 los estados que han dado cumplimiento a elevarlo a rango constitucional y solamente 14 de ellos que han creado su propia ley estatal de responsabilidad patrimonial, Puebla que hizo lo propio a nivel constitucional es decir en la constitución del Estado de Puebla se establece el concepto de responsabilidad patrimonial sin embargo no se establece mecanismo que la ley de responsabilidad patrimonial prevé tanto a nivel federal como en cada uno de los Estados Unidos existe tal forma que por una parte una obligación que tenemos como Congreso de estar acatando, llevamos un retraso 2004 a la fecha para presentar esta iniciativa, discutirla, analizarla y sobre todo aprobada, pero el tema más importante radica en que por supuesto que se conceptualiza iniciativa de ley el día de hoy estoy presentando pues tiene que ver con la por los intereses de los ciudadanos y de las Ciudadanas de Puebla. Se trata de que quede perfectamente establecido el concepto de indemnización, también de que se pueda prever un procedimiento claro y preciso para la reparación de ese daño y lo más importante que una vez que se compruebe que fue responsabilidad

LIX Legislatura Comisión Permanente

Martes 12 de septiembre de 2017

del Estado el daño que haya generado por ejemplo caer en un bache sea responsabilidad de la autoridad pagar todos los daños que se hayan generado por el mismo o por cualquier otro de los ejemplos que he dado o que incluso se pudieran seguir generando, de ahí la importancia compañeras y compañeros diputados de esta iniciativa que insisto no solamente es una obligación que tenemos que hacer sino me parece que de cara a los ciudadanos es de vital importancia porque estaría clarificando el procedimiento mediante el cual una autoridad estatal o municipal o incluso algún organismo público descentralizado de algún fideicomiso que todo aquel que manejen recursos públicos pues tendría que estar respondiendo por algún daño que no fuera responsabilidad del propio particular, este por supuesto que también estaría considerando un procedimiento claro que no tuvieron que pasar más de 25 días para que se llegara hasta sus últimas consecuencias de tal forma que se particular presenta en su promoción abría la oportunidad de que la autoridad responsable también diera su punto de vista, se abrió un periodo de pruebas, un período de alegatos finalmente una resolución que no tendré que pasar de más de 25 días para que entonces si se resolviera y se le restituyera indemnizar al particular teniendo la oportunidad del particular de que si no fuera a su favor la resolución pues todavía tendría la oportunidad en segunda instancia de acudir ante el tribunal de lo contencioso administrativo de reciente creación en nuestro Estado, por eso compañeros y compañeras someto a consideración de esta Comisión permanente para que pueda ser discutida, analizada en la Comisión correspondiente y posteriormente en el pleno y yo apelo pues a su sensibilidad pero sobre todo a nuestra responsabilidad que tenemos como diputados como diputadas para que pueda ser sometida a consideración lo más pronto posible de cara a los ciudadanos y a los ciudadanos. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias Diputado Pablo Fernández. Se consulta al Diputado Pablo si se acepta. ¿Quién otro se suma? Diputado Natale, Diputada Evelia. Aceptado. Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Comisión Permanente

Martes 12 de septiembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Seis del Orden del día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se declare el veintiuno de febrero de cada año, como Día Estatal de la Cultura Física y el Deporte, entre otro resolutivo. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Cultura para estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Comisión Permanente

Martes 12 de septiembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Siete del Orden del día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 158 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Comisión Permanente

Martes 12 de septiembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Ocho del Orden del día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona un párrafo sexto al artículo 72 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de la Familia y los Derechos de la Niñez para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Comisión Permanente

Martes 12 de septiembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Nueve del Orden del día, se dará cuenta del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, que de acuerdo a su esfera competencial, donde se realice trámites y procedimientos administrativos, establezcan estrategias y programas para procurar la atención preferente de las personas con discapacidad, estableciendo la combinación de elementos constructivos, operativos, y organizacionales que permita su libre desarrollo. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y a los de Atención a Personas con Discapacidad para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Comisión Permanente

Martes 12 de septiembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Diez del Orden del día, se dará cuenta del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se invite respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte, que por conducto de su Subsecretaría de Movilidad y Transportes, implemente un programa y/o acción para que regularice el transporte escolar, cumpliendo los requisitos que señala el reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla, y con ello garantizar a los usuarios un excelente servicio que se distinga por su seguridad, puntualidad, limpieza, economía y la confiabilidad de sus conductores. Con fundamento en el artículo 123 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Transporte y Movilidad para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Comisión Permanente

Martes 12 de septiembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Once del Orden del día, se dará cuenta del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano y Carlos Ignacio Mier Bañuelos, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, que diseñe, emita e implemente un acuerdo de observancia general para que los propietarios y usuarios de motocicletas en el Estado, puedan hacerse acreedores a un beneficio por condonación de hasta un 80% en el pago de control vehicular, emisión de placas de circulación para motocicleta y expedición de licencia de motociclista, así como condonación al 100% en lo referente a las actualizaciones. Con fundamento en el artículo 123 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Transporte y Movilidad para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Comisión Permanente

Martes 12 de septiembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Doce del Orden del día, se dará cuenta de los oficios de la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; el del Secretario de las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y la Presidenta Igualdad de Género; el del Secretario de las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y el Presidente de Derechos Humanos; y el del Presidente de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la Presidenta de Asuntos Municipales, por los que solicitan se convoque a una Sesión Extraordinaria. Que la Secretaría de lectura a los Oficios de referencia.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEUAREGARD MARTÍNEZ: Diputados Integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Presente. Por este conducto hago de su conocimiento que, en Sesión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada con esta fecha fueron aprobados los asuntos siguientes: Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de Interés Superior de la Niñez y en su caso aprobación. Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y en su caso aprobación. Por Acuerdo de la Comisión dictaminadora y con fundamento en los artículos 51 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90,95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se solicita respetuosamente se convoque a una Sesión Extraordinaria con el fin de que los asuntos en mención se hagan del conocimiento y se sometan a consideración del Pleno de este Poder Legislativo y en su caso sean aprobados y surtan los efectos conducentes; hago propicio el conducto para reiterar la seguridad de mi distinguida consideración, la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Diputados integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Puebla, Presente. Por este conducto hacemos de su conocimiento que en Sesión celebrada con esta fecha, las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, tuvimos a bien aprobar el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla; por tal motivo y con fundamento en los artículos 51, 61 fracción I de la

LIX Legislatura Comisión Permanente

Martes 12 de septiembre de 2017

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso Libre y Soberano de Puebla, solicitamos respetuosamente se convoque a una Sesión Extraordinaria con el fin de que el Dictamen antes citado, se haga del conocimiento y se someta a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, para que en su caso se apruebe. Lo anterior para los efectos Constitucionales y legales procedente, sin otro particular le reiteramos nuestra más atenta y distinguida consideración, Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Secretario de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia. Diputados integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Puebla, Presente. Por este conducto hacemos de su conocimiento que en Sesión celebrada con esta fecha, las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y de Igualdad de Género de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tuvimos a bien aprobar el Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; por tal motivo y con fundamento en los artículos 51, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90 y 104 del Reglamento Interior, solicitamos respetuosamente se convoque a una Sesión Extraordinaria con el fin de que el Dictamen antes citado, se haga del conocimiento y se someta a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, para que en su caso se apruebe. Lo anterior para los efectos Constitucionales y legales procedente, sin otro particular le reiteramos nuestra más atenta y distinguida consideración, Atentamente Diputada Silvia Tanús Osorio, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Secretario de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia. Diputados integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Presente. Por este conducto hacemos de su conocimiento que en Sesión de la Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla celebrada con esta fecha, tuvimos a bien aprobar los asuntos siguientes: Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Inés Ahuatempan, Puebla, a donar el inmueble identificado como una fracción que se segrega del predio rústico de uso agrícola ubicado en Circuito Revolución sin número, Barrio de San Antonio tierra negra de la Localidad de Santa Inés Ahuatempan del Municipio de Santa Inés Ahuatempan del Distrito Judicial de Tepexi, Puebla con destino al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, para la construcción, operación y actividades inherentes a los Servicios de Salud Pública del Centro de Salud del Municipio de Santa Inés Ahuatempan. Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se

LIX Legislatura Comisión Permanente

Martes 12 de septiembre de 2017

autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, a donar el inmueble denominado como una fracción del inmueble identificado como parcela del ejido de San José Chiapa, municipio de San José Chiapa Estado de Puebla, con destino al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, para la construcción del Hospital Integral San José Chiapa perteneciente a la Jurisdicción de Puebla, para la construcción del Hospital Integral de San José Chiapa perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria número cuatro de San Salvador el Seco. Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Puebla, el inmueble identificado como la fracción de terreno que se segrega de la parcela del ejido de Tejaluca, municipio de Atlixco, Puebla; en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 51, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90, 95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso Libre y Soberano de Puebla, solicitamos respetuosamente se convoque a una Sesión Extraordinaria con el fin de que los asuntos en mención, se hagan del conocimiento y se sometan a consideración del Pleno de este Poder Legislativo y en su caso sean aprobados y surtan los efectos conducentes, hacemos propicia el conducto para reiterarles la seguridad de nuestra distinguida consideración, Atentamente el Diputado José Chedraui Budib, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, Diputada Corona Salazar Álvarez, Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales. Diputados integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Presente. Por este conducto hacemos de su conocimiento que en Sesión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada con ésta fecha fue aprobado el asunto siguiente: Dictamen con Minuta de Proyecto de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en materia de disciplina financiera, por acuerdo de la Comisión dictaminadora y con fundamento en los artículos 51, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90, 95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se solicita respetuosamente se convoque a una Sesión Extraordinaria con el fin de que el asuntos en mención se haga del conocimiento y se someta a consideración del Pleno de este Poder Legislativo y en su caso sea aprobado y surta los efectos conducentes, Atentamente Diputada Susana del Carmen Riestra Piña, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Diputados integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Presente. Por este conducto hacemos de su conocimiento que en Sesión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada con ésta

LIX Legislatura Comisión Permanente

Martes 12 de septiembre de 2017

fecha fue aprobado el asunto siguiente: Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por acuerdo de la Comisión dictaminadora y con fundamento en los artículos 51, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90, 95 y 104 del Reglamento Interior, se solicita respetuosamente se convoque a una Sesión Extraordinaria con el fin de que el asuntos en mención se haga del conocimiento y se someta a consideración del Pleno de este Poder Legislativo y en su caso sea aprobado y surta los efectos conducentes, Atentamente Diputada Susana del Carmen Riestra Piña, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En relación de lo anterior y con fundamento en los artículos 51 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 74 fracción III, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90, 95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, se consulta a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente si se toman en consideración las solicitudes que se acaban de leer y si es de convocarse a una Sesión Extraordinaria, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano... abstención... en contra, aprobado. Con fundamento en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 74 fracción III, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90, 95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables que la Secretaria proceda a dar lectura al Acuerdo por el que se convoca a una Sesión Extraordinaria.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD: Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura en atención a los oficio de la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; el del Secretario de la Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y la Presidenta de Igualdad de Género, el del Secretario de la Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y el Presidente de Derechos Humanos y el del Presidente de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la Presidenta de Asuntos Municipales, por los que solicitan se convoque a una Sesión Extraordinaria y en uso de la facultades que nos conceden los artículos 51, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 74 fracción III, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 90, 95 y 104 del

LIX Legislatura Comisión Permanente

Martes 12 de septiembre de 2017

Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, tenemos a bien expedir el siguiente Acuerdo. Primero.- Se convoca a la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a una Sesión Extraordinaria, la cual se llevará a cabo el día miércoles trece de septiembre del año dos mil diecisiete, a las diez horas. Segundo.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, deberá ocuparse en la Sesión Extraordinaria de los siguientes asuntos: Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Novena Legislatura, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en Materia de Interés Superior de la Niñez; Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y la de Igualdad de Género de la Quincuagésima Novena Legislatura por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y la de Derechos Humanos, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla; Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Inés Ahuatempan, Puebla, a donar el inmueble identificado como una fracción que se segrega del predio rústico de uso agrícola, ubicado en circuito revolución S/N, Barrio de San Antonio Tierra Negra, de la Localidad de Santa Inés Ahuatempan, del Municipio de Santa Inés Ahuatempan, del Distrito Judicial de Tepexi, Puebla, con destino al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud del Municipio de Santa Inés Ahuatempan; Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, a donar el inmueble denominado como una fracción del inmueble identificado como parcela del Ejido de San José Chiapa, Municipio de San José Chiapa, Estado de Puebla, con destino al Organismo Público que se segrega de la parcela del Ejido Tejaluca, Municipio de Atlixco, Puebla; Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de Disciplina Financiera del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

LIX Legislatura Comisión Permanente

Martes 12 de septiembre de 2017

El Gobernador hará publicar la presente disposición, dada en el Palacio del Poder Legislativo, en las Cuatro Veces Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 123 fracción VII, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, el Acuerdo por el que se convoca a una Sesión Extraordinaria. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ: (Pasa lista, recoge la votación e informa al Presidente del Resultado). Siete votos a favor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: El resultado de la votación es el siguiente: ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Aprobado en todos los términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese a todos los Diputados integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, para que asistan a la Sesión Extraordinaria, para el 13 de septiembre del año en curso, a las diez horas. Envíese el presente resolutivo al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y a hágase las comunicaciones en términos de la legislación aplicable.

LIX Legislatura Comisión Permanente

Martes 12 de septiembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: El Último Punto del Orden del Día, son Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Se dará cuenta de dos asuntos que la Secretaria dará lectura.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ: Esta Secretaría da cuenta con el Ocurso y Anexos del Ciudadano Isidro González Molina, en su carácter de Presidente Municipal de Chignautla, Puebla, Administración 2005–2008, por el que interpone recurso de revocación en contra de la resolución de fecha 4 de julio de 2017. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado, para su estudio y trámite procedente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Se ratifica el turno correspondiente a la Comisión Inspectoradora.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ: Esta Secretaría da cuenta con el Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto del Diputado Jorge Aguilar Chedraui, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, por el que solicitan exhortar respetuosamente a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a que realice el trabajo legislativo y cabildeo necesario para concertar los acuerdos políticos que haya lugar, por su homólogo en el Congreso de los Estados Unidos, con la finalidad de garantizar la certeza jurídica de la condición migratoria del Grupo Social denominado Dreamers, a fin de salvaguardar la permanencia de sus trabajos y estudios en aquel País, entre otros resolutivos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales, para su estudio y trámite procedente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Se ratifica el turno correspondiente. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se cita a todos los Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a la Sesión Extraordinaria que se llevará a

LIX Legislatura Comisión Permanente

Martes 12 de septiembre de 2017

cabo el 13 de septiembre del año en curso, a las 10:00 horas. Asimismo, se cita a los Diputados de la Comisión Permanente, para el 20 de septiembre del año en curso, a las 10:30 horas. Muchas gracias. Se levanta la Sesión siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos de este mismo día. Muchas gracias.